

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1757 *COMMCENTER, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 VETELSAT, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos del art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios de la sociedad Commcenter, S.L. y el socio único de Vetelsat, S.L., en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales y Universales de socios decidieron, según reuniones celebradas el 30 de diciembre de 2008 aprobar la fusión mediante absorción de Vetelsat, S.L. por parte de Commcenter, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión depositado el 12 de diciembre de 2008 en el Registro Mercantil de La Coruña y el 20 de noviembre de 2008 en el Registro Mercantil de Málaga. Todo ello en virtud de que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida, por lo que no ha lugar a la ampliación de capital social ni tampoco a informe de expertos independientes ni del administrador sobre el proyecto de fusión. Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña/Málaga, 28 de enero de 2009.- Administrador.

ID: A090005448-2